

Capítulo 3: Estado, ciudadanía y globalización: el futuro de las identidades políticas nacionales en América Latina.

Tomado de: Andrés Pérez-Baltodano, Globalización, Estado y Sociedad: Perspectivas mundiales, regionales y nicaragüenses. Managua, Nicaragua: Fondo Editorial CIRA, 2004, 55-78

Este artículo fue publicado en Nicaragua y está basado en las siguientes publicaciones:

Andrés Pérez Baltodano, “La transnacionalización del Estado y la reconstrucción de identidades políticas en América Latina,” Sergio Rodríguez Gelfenstein, ed., Las ciencias sociales de iberoamérica en el umbral del siglo XXI. Gijón (Asturias), España, Literastur, 2000.

Andrés Pérez Baltodano, “Estado, ciudadanía y política social: una caracterización del desarrollo de las relaciones entre Estado y sociedad en América Latina,” en Andrés Pérez Baltodano, ed., Globalización, ciudadanía y política social en América Latina. Caracas: Nueva Sociedad, 1997.

El concepto de la globalización expresa la tendencia que muestran las estructuras sociales, políticas y económicas de los países del mundo, a organizarse dentro de un espacio de poder transnacional *no territorializado*. Una consecuencia potencial de este fenómeno es el debilitamiento de la política democrática como fuerza constitutiva de las identidades políticas nacionales.

Por identidad política nacional se entiende el conjunto de derechos, obligaciones, aspiraciones y memorias colectivas que internalizan los miembros de una sociedad nacional como resultado de la experiencia de pertenecer a un espacio de acción política compartido. Dentro de este espacio, el Estado funciona como el objeto central del conflicto por la distribución de los beneficios de la vida en sociedad, y como el principal mecanismo de regulación e integración social que armoniza las diferencias –culturales, socioeconómicas, de género, lingüísticas, raciales, etc.– que coexisten dentro de cualquier sociedad nacional. Mediante estas dos funciones aglutinadoras, el Estado participa activamente en la constitución de los pilares sobre los que se sostienen las identidades políticas modernas: la nacionalidad y la ciudadanía (ver Wolin, 1960, Anderson, 1996).

El concepto de nación expresa la existencia de “comunidades imaginadas” (Anderson, 1996), en tanto que el concepto de la ciudadanía expresa la capacidad y el derecho del individuo para participar en la definición de los procesos sociales, políticos y económicos que afectan su condición como miembro de una sociedad determinada. La ciudadanía, desde esta perspectiva, integra y armoniza las diferencias que fragmentan a la población y crea un marco de derechos que contrarresta las desigualdades generadas por el mercado (Marshall, 1965; Vernon, 1986, Habermas, 1996; Seligman, 1992; Ignatieff, 2000).

La globalización tiende a reducir la capacidad del Estado, en el Norte y en el Sur, para desarrollar y reproducir los niveles de integración pluridimensional sobre los que se fundan la nación y la ciudadanía (Jessop, 1999). La profundidad de este impacto y sus implicaciones, sin embargo, son diferentes dentro de cada una de estas categorías.

La globalización es una extensión del poder de los Estados del Norte y, por lo tanto, puede ser condicionada por la fuerza democrática de la sociedad civil de esos

países (ver capítulo 2). Este fenómeno ha debilitado las relaciones de congruencia democrática entre el Estado y la sociedad, pero no ha anulado los derechos de la ciudadanía, que le otorgan a las sociedades del Norte la capacidad para domesticar el poder doméstico y transnacional del Estado.

En este sentido, las visiones de la globalización como un proceso que se sobrepone sobre el Estado, anulando su capacidad política soberana; y sobre la sociedad, anulando su poder democrático, tiene validez sólo cuando se aplica a los Estados débiles y dependientes del Sur. Estos Estados carecen de la capacidad que se necesita para condicionar la organización del espacio de acción transnacional creado por la globalización y ni siquiera cuentan con la capacidad para lograr la integración social de sus propias bases territoriales. Peor aún, la sociedad, en los países del Sur, no funciona dentro de estructuras de derechos ciudadanos capaces de condicionar la acción del Estado.

La articulación de una relación democrática entre Estado y sociedad en los países del Norte, hizo posible la consolidación de identidades políticas nacionales fundamentadas en el principio de la ciudadanía. Este principio, como se ha señalado antes, hace referencia a la existencia de un marco común de derechos y obligaciones.

La gran mayoría de los países del Sur, por otra parte, no han logrado consolidar relaciones de congruencia democrática entre el Estado y la sociedad. En estas condiciones, el impacto de la globalización en la capacidad del Estado para articular y reproducir identidades políticas nacionales fundamentadas en estructuras efectivas de derechos ciudadanos, es diferente. Los Estados del Sur son más vulnerables a los efectos desintegradores de la globalización, por cuanto no cuentan con la protección de la institucionalidad democrática que le permite a los países del Norte condicionar los efectos de este proceso.

La historia y el futuro de las identidades políticas en América Latina

Los Estados nacionales de América Latina son el resultado institucional de un largo proceso histórico que tuvo como impulso inicial la ambición y la capacidad de los conquistadores, que intentaban abarcar la mayor extensión posible de territorio para luego

demandar de la corona española el derecho para su explotación. Los territorios de América eran vistos, desde esta perspectiva, como tierras incógnitas y, sobre todo, como espacios carentes de historia social.

A la fuerza inicial de los conquistadores se sumó, inmediatamente después de la etapa inicial de la Conquista, el impulso colonizador de la corona española, que promovió un proceso de racionalización de los espacios territoriales conquistados. Esta racionalización tuvo como base el reconocimiento de los derechos adquiridos por los conquistadores, las posibilidades de explotación de los territorios conquistados, los requerimientos para la defensa de estos territorios y, de manera muy especial, la necesidad de contrarrestar el desarrollo de un poder político capaz de competir con la Corona en América. También hay que destacar la importancia que tuvieron las frecuentes intervenciones hechas por la Corona española cuando el mal trato, la explotación y el tráfico de mano de obra indígena, amenazaban la viabilidad económica de algunas de las provincias y poblados del continente.

Sobre el vasto continente conquistado, España impuso una estructura administrativa compuesta por el Consejo de Indias, la Casa de Contratación de Sevilla, los virreinos, las gobernaciones y capitanías generales, las audiencias, las alcaldías y corregimientos y los cabildos. Las *audiencias* fueron las instancias político-administrativas más importantes en la conformación inicial de las identidades socio-territoriales de América Latina (ver Haring, 1990).

El desarrollo de estas identidades generó condiciones para el surgimiento de las bien conocidas tensiones y contradicciones entre los criollos -- ciudadanos de segunda categoría en el entramado social de la América española-- y el poder de los representantes de la Corona española. La participación de los criollos en la administración del aparato colonial se hizo posible cuando se permitió la compra de puestos públicos (Haring, 1990, 218-9). Esta puerta de entrada a la administración colonial se cerró con las reformas borbónicas, que tuvieron lugar durante la primera mitad del siglo XVIII. En este contexto hizo su aparición la *Intendencia*, una nueva instancia administrativa diseñada para proporcionar a España un mayor control sobre las colonias de América.

Las crecientes tensiones y contradicciones generadas por la exclusión de los criollos de las estructuras de poder político colonial alimentaron la fuerza de los

movimientos independentistas en la región. A comienzos del siglo XIX, estos movimientos lograron transformar a la América española en un conjunto de estados soberanos; y a los criollos --líderes indiscutibles de la independencia--, en ciudadanos plenos de los nuevos Estados.

El fenómeno de la exclusión social de los criollos durante la época colonial no se resolvió mediante el desarrollo de una sociedad civil capaz de crear e institucionalizar derechos frente al Estado, sino mediante la ocupación del Estado por parte de este sector social. Esto liquidó, al menos temporalmente, las posibilidades históricas para el surgimiento y desarrollo de espacios públicos independientes del control estatal. El significado y las consecuencias del vacío social que dejó la fusión entre el Estado y la sociedad criolla trascendió su propio momento histórico para convertirse en un factor que continúa, hasta el día de hoy, condicionando el desarrollo de las sociedades políticas de América Latina.

La "colonización" del Estado por parte de los criollos inició el desarrollo de una tendencia histórica estructural que se manifiesta en la cristalización de un modelo de "ciudadanía estatal" en los países de la región. Este tipo de ciudadanía no se deriva, como en el caso europeo, del desarrollo de la capacidad de la sociedad para condicionar el funcionamiento del Estado desde espacios públicos independientes de éste. Se basa, más bien, en la capacidad desarrollada por grupos y sectores de la sociedad para participar en el diseño y la formulación de decisiones y políticas públicas *dentro* del ámbito de acción estatal. Así, la ciudadanía en América Latina, va a convertirse en "una reivindicación de una particular relación *con el Estado* más que como una reivindicación *frente al Estado*" (Faletto, 1994, 13).

La independencia, y el ascenso de los criollos al nuevo poder estatal, impulsaron la conformación de espacios territoriales y sistemas políticos y económicos "nacionales". Este impulso se inspiró en la experiencia histórica europea, que sirvió como punto de referencia para el desarrollo de los proyectos políticos de América Latina.

Así, durante el siglo XIX y la mayor parte del XX, la acción del Estado se encaminó a afianzar la soberanía nacional, como sistema y principio que otorga a los miembros de una sociedad, la capacidad para controlar, dentro de límites territoriales, las principales causas y consecuencias de su propio desarrollo histórico. Esto explica que,

durante este período, el tema de la identidad nacional fuese una preocupación constante, manifestada explícitamente en los objetivos del Estado.

Más aún, durante este período, el orden mundial era conducente a la consolidación de Estados nacionales en toda la región. El *panamericanismo*, por ejemplo, fue un esfuerzo dirigido por los Estados Unidos a lo largo del siglo XX para promover la organización de Estados nacionales, capaces de funcionar dentro de un sistema internacional compatible con los objetivos e intereses de Washington.

El objetivo de la consolidación nacional de las sociedades políticas latinoamericanas, sin embargo, se vio obstaculizado por el hecho de que éstas eran el producto de un correlato entre tiempo histórico y espacio territorial de distinta naturaleza a aquél que dio lugar a la consolidación del Estado europeo. El principio jurídico de la soberanía, adoptado oficialmente por los estados latinoamericanos a comienzos del siglo XIX, por ejemplo, no tiene el contenido histórico, social y político que tuvo para las sociedades de Europa. Las sociedades políticas que surgen en América después del colapso del poder de la corona española en este continente, eran comunidades que se sostenían sobre la base de una estructura administrativa colonial. La base de poder de estas estructuras no estaba constituida por un entarimado de relaciones económicas y sociales domésticas sino, más bien, por su inserción en una estructura económica y política internacional de la que eran dependientes. Por lo tanto, el Estado que surge de estas condiciones, "hacia afuera no sería soberano y hacia adentro no sería nacional" (Torres Rivas, 1983, 174).

La dependencia de los países de América Latina facilitó el desarrollo de Estados que, hasta el día de hoy, gozan de altos niveles de soberanía doméstica y que se sustentan sobre fuentes de poder independientes de la nación (ver Cardoso y Faletto, 1979; López Segura, 1998). Estas bien conocidas características históricas se acentúan en el caso de aquellos países que, como los centroamericanos, han sufrido el azote del imperialismo. Para profundizar el análisis de los orígenes e implicaciones de la doble condición de dependencia externa y soberanía doméstica que caracteriza al Estado latinoamericano, es necesario explorar su dimensión socio-territorial desde una perspectiva comparativa.

La constitución espacial del Estado soberano europeo fue provocada por el desborde social de los espacios territoriales de la Edad Media, y por el poder de las

monarquías absolutas que, con gran ferocidad, se disputaron el territorio europeo hasta la consolidación de un sistema de Estados a mediados del siglo XVII. En el caso latinoamericano, por otra parte, la definición de la base territorial de los nuevos Estados a comienzos del siglo XIX estuvo determinada por la aplicación del *uti possidetis juris*. Este principio, de acuerdo a Guillermo Morón, es "una especie de derecho de posesión heredado. Es decir, antes de la constitución de cada nuevo Estado había existido un territorio legítimamente ocupado; ese territorio lo hereda, también legítimamente, el nuevo Estado" (Morón, 1975, 33-4; ver Torres Rivas, 1983).

De esta manera, el Estado en Europa se constituyó como producto del desarrollo social, político, económico, militar y administrativo de las sociedades de ese continente. La soberanía de estos Estados se formalizó *a posteriori*. Es decir, la ley confirmó, codificó y normó un producto histórico consumado. En América Latina, por otra parte, el Estado se constituyó *a priori*, mediante la aplicación del derecho. Las fronteras de los nuevos Estados latinoamericanos, como bien lo señalara Fernando Braudel, anteceden a la materialización del Estado mismo (Braudel, 1989, 311). La ley, desde esta perspectiva creó al Estado latinoamericano sobre una base fundamentalmente normativa, y definió lo que las nuevas sociedades políticas latinoamericanas deberían ser: Estados soberanos "a la europea".

La base espacial heredada por los Estados latinoamericanos, sin embargo, carecía de los niveles de integración social necesarios para impulsar el desarrollo de identidades políticas nacionales. A comienzos del siglo XIX, los territorios políticos latinoamericanos, legalmente constituidos como soberanos, eran espacios social y físicamente fragmentados. Las limitadas redes comerciales, administrativas y de comunicación, que servían de sustento a las estructuras de poder colonial, eran incapaces de lograr una integración nacional real y congruente con la condición legal de soberanía adquirida por las sociedades independientes de la región.

Así pues, la idea del Estado adoptada por los próceres de la independencia latinoamericana tenía un valor normativo que había que hacer efectivo mediante el desarrollo de la capacidad de regulación social del Estado y la ampliación de la capacidad de las sociedades latinoamericanas para domesticar la acción estatal. De este doble desarrollo dependía la posibilidad de construir, en los países de la región, identidades

políticas nacionales fundamentadas en el principio de la ciudadanía, entendida ésta como un marco político-legal dentro del cual se organizan e integran las diferencias culturales, socioeconómicas, étnicas y de género que forman parte integral de cualquier comunidad nacional.

La primera fase del desarrollo de la capacidad de regulación social de los Estados latinoamericanos corresponde a la lucha por el establecimiento de estructuras de poder centralizadas dentro de cada uno de los países de la región. Los resultados de esta lucha se definen precariamente en la segunda mitad del siglo XIX. Durante este período tienen lugar la formación de ejércitos nacionales, la separación entre la iglesia Católica y el Estado y la eliminación o subordinación parcial de los poderes locales que se oponían a la centralización que exigía la consolidación del Estado.

El desarrollo de la capacidad de regulación social del Estado latinoamericano se intensificó durante las últimas décadas del siglo XIX y comienzos del siglo XX, mediante la ampliación de las relaciones de mercado y de las redes de transporte y comunicaciones. Desde esta perspectiva, la observación que hace Sandra Kuntz Ficker y Paolo Riguzzi con relación a la ampliación de la red ferroviaria en México es válida para el resto de la región latinoamericana. De acuerdo a estos autores, "en México los ferrocarriles constituyeron el estímulo principal a la ampliación del radio de acción del Estado y la conformación de aparatos de regulación" (Kuntz Ficker y Riguzzi, 1996, 374-5)

Los esfuerzos por lograr la integración social de la base territorial del Estado latinoamericano representaron el inicio de la constitución de un sistema de dominación diseñado, al menos formalmente, para reproducir y manejar las relaciones de poder social contenidas por los espacios territoriales de los países de la región. Con el desarrollo de la capacidad de regulación social del Estado se logra, en los términos de la época, la constitución del "orden" y la articulación de mecanismos para alcanzar el "progreso." El orden del que aquí se habla, sin embargo, es sumamente precario. Usando nuevamente el caso mexicano, podemos citar a Fernando Escalante Gonzalbo, quien señala: "Dondequiera que se mire, en el siglo XIX mexicano, está el Estado. Pero, si se atiende con un poco más de suspicacia, resulta que el Estado no está en ninguna parte: en ninguna parte hay una organización jurídica eficiente de las relaciones sociales, ni es un

hábito la obediencia, ni siquiera hay un razonable monopolio de la fuerza física” (Escalante Gonzalbo, 1995, 17).

Así pues, la fórmula positivista de "orden y progreso" adquirió un significado especial en el contexto latinoamericano: orden como la condición necesaria para facilitar un modelo de progreso dependiente, y por lo tanto condicionado por una lógica externa en términos de financiamiento, mercados y tecnología.

La dependencia externa de los países latinoamericanos facilitó el desarrollo de la soberanía doméstica del Estado y dificultó la constitución de sociedades civiles capaces de condicionar el poder y la acción estatal. De manera tal que, en las últimas décadas del siglo XIX, los derechos ciudadanos estuvieron fundamentalmente limitados a aquellos sectores de la sociedad capaces de contribuir a la profundización del modelo de desarrollo dependiente adoptado por los países de la región. Oscar Oszlak captura el significado de la ciudadanía en el orden social que se cristaliza en América Latina durante este período:

Por definición, entonces, el ‘orden’ excluía a todos aquellos elementos que podían obstruir el progreso, el avance de la civilización, fueran estos indios o montoneras. Lo ilustra Sarmiento en su *Facundo*; lo reiteran los mensajes oficiales. Estas ‘rémoras’ que dificultaban el progreso eran una amenazadora realidad presente, vestigios de una sociedad cuyos parámetros se pretendía transformar. Por eso, el ‘orden’ también contenía una implícita definición de ciudadanía, no tanto en el sentido de quiénes eran reconocidos como integrantes de una comunidad política, sino más bien de quiénes eran considerados legítimos miembros de la nueva sociedad, es decir, de quiénes tenían cabida en la nueva trama de relaciones sociales (Oszlak, 1990, 53).

Así, los procesos de participación política que se establecieron durante las últimas décadas del siglo XIX, eran mecanismos diseñados desde el Estado para defender los intereses de las élites que monopolizaban el poder. La participación política no ponía en juego el funcionamiento de las estructuras estatales oligárquicas y clientelistas, ni amenazaba la reproducción de las estructuras de exclusión social de los países de la región. El voto, tal y como lo ha indicado Guillermo O'Donnell, funcionaba a su nivel más básico: como "ratificación de los procesos que constituían a la nación como pueblo,

mucho más que como actualización de la ciudadanía" (O'Donnell, 1982, 25). En este sistema, los políticos "rara vez aparecen como `representantes' de la ciudadanía: son más bien intermediarios que, en un sistema de reciprocidad, gestionan la desobediencia controlada de sus clientelas" (Escalante Gonzalbo, 1995, 52).

Los indígenas fueron el sector social más duramente afectado por las estructuras de poder que se establecieron en la región durante este período. Este sector social sufría de una forma de exclusión diferente a la que sufrían los criollos y mestizos pobres que, por su condición socio-económica, no tenían acceso a los procesos de decisión estatal. Desde esta perspectiva, es útil establecer la existencia, dentro del período bajo estudio, de lo que Octavio Ianni llama relaciones de clase y relaciones de casta; es decir, de relaciones entre grupos que se diferencian por su poder económico; y de relaciones entre grupos que ocupan, por su condición étnica y racial, posiciones de poder desigual en el entramado de relaciones sociales de los países de la región (Ianni, 1988).

Con el desarrollo del mercado, las relaciones sociales de casta se transfiguraron, al menos legalmente, en relaciones sociales de clase. Es posible argumentar que esta trasfiguración, impulsada por la modernización económica de las sociedades latinoamericanas, no eliminó, sino que más bien agregó a la exclusión de los indígenas, sancionada por los prejuicios y el pensamiento político y legal europeo heredado de la colonia, una exclusión económica sancionada por el mercado.

La hacienda fue el principal mecanismo a través del cual se institucionalizaron las nuevas formas de exclusión social generadas por el desarrollo económico de los países de la región. La libre contratación de mano obra establecida en las constituciones liberales fue manipulada para dar paso al establecimiento de relaciones laborales de explotación, tales como los reclutamientos forzosos y las leyes contra la vagancia, que tuvieron un impacto negativo directo en las poblaciones indígenas campesinas (ver Torres Rivas, 1980, 73-82).

La inserción de los países de América Latina dentro del sistema económico internacional se profundizó durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX. En este tiempo creció la actividad primario-exportadora, aumentó la presencia de la inversión extranjera y se intensificó la construcción de puertos, líneas de ferrocarril y carreteras. El desarrollo económico promovió la formación de nuevos actores sociales,

en tanto que el desarrollo de la capacidad de regulación social del Estado hizo posible la conformación de circuitos de comunicación entre el Estado y la sociedad a través de los cuales se plantearían, y en algunos casos resolverían, las demandas de estos nuevos actores.

Los nuevos actores sociales abrieron la discusión sobre "la ciudadanía y la cuestión social" (Oszlak, 1990, 218) y promovieron el surgimiento de un nuevo modelo de relaciones entre Estado y sociedad que tendría, como una de sus principales características, lo que Enzo Faletto llama "la ampliación de la ciudadanía en el plano político y la ampliación de la integración social, a través de la educación y la creación de condiciones de vida menos discriminadoras, como las que se formularon por la vía de la expansión de los sistemas de salud, vivienda, seguridad social y otros" (Faletto, 1994, 6).

En las condiciones de dependencia de los países de la región, la ampliación de la ciudadanía requería necesariamente la "nacionalización" del Estado (ver Werz, 1995, 82-90); es decir, la reducción de su independencia con relación a la sociedad. Este proceso fue más efectivo en aquellos países que habían logrado mayores niveles de desarrollo económico y en donde el Estado había desarrollado una mayor capacidad de regulación social.

En estos países, el establecimiento de circuitos de comunicación entre el Estado y la sociedad hizo posible la trasmisión de demandas sociales y, eventualmente, la reconciliación de estas demandas con la acción del Estado. Como resultado de este proceso se consolidaron las estructuras "corporativas" que sirven de base a las relaciones entre Estado y sociedad en países como Argentina y Brasil. El corporatismo del que aquí hablamos es el "corporatismo estatal", en el cual las unidades de representación social dependen del Estado para su supervivencia y legitimidad. Este tipo de corporatismo se diferencia del "corporatismo social," en el que las unidades de representación tienen su fundamento en la existencia de espacios públicos independientes del control y de la acción estatal. Este modelo funciona en las sociedades democráticas capitalistas avanzadas (ver Schmitter, 1974).

La institucionalización de estructuras corporatistas en los países de mayor desarrollo de América Latina promovió la dispersión de la "capacidad de iniciativa" para fomentar, formular e implantar políticas públicas y produjo estructuras de derechos

ciudadanos frágiles y parciales (Malloy, 1993). En este sistema, el poder para condicionar la acción del Estado radica en segmentos particulares (corporaciones) de la sociedad legitimados por el Estado, y no en la consolidación de espacios públicos autónomos capaces de facilitar la formación de sociedades civiles organizadas. Para citar un ejemplo, Guillermo de la Peña señala como, "para muchos habitantes de México, lo que confiere identidad y sentido de la propia valía no es el ser ciudadano, sino el ser miembro de un grupo primario o corporativo: un grupo protector frente al resto de la colectividad, pues ésta, muchas veces, no se concibe como habitable y acogedora, sino, por el contrario, como fundamentalmente hostil" (De la Peña, 1994, 143).

La fragmentación social que producen las estructuras corporativas generan una condición de fragilidad, no sólo en aquellos sectores de la sociedad que no cuentan con la protección particular de las corporaciones reconocidas por el Estado sino, con frecuencia, en los mismos sectores que gozan de protección corporativa. Esto se debe a que la existencia de una competencia inter-corporativa por obtener el reconocimiento del Estado, le ofrece a éste la posibilidad de "escoger" sus contrapartes en la sociedad. Desde esta perspectiva, los derechos y privilegios de que gozan los miembros de las corporaciones reconocidas por el Estado constituyen una extensión del principio de la ciudadanía estatal que tiene origen en los procesos de independencia de los países latinoamericanos (ver Nun y Lattuada, 1991).

Así, el modelo corporatista logró impulsar la nacionalización del Estado sin modificar sustancialmente su estructura económica dependiente. Esto generó, en la década de 1970, fuertes tensiones entre la tendencia del Estado a profundizar su inserción en el mercado internacional y las crecientes demandas sociales. De estas tensiones surge el Estado Burocrático Autoritario, que "resuelve" esta situación mediante la limitación drástica de la ciudadanía. Desde esta perspectiva el Estado Burocrático-Autoritario es, en las palabras de O'Donnell:

[U]n sistema de exclusión política de un sector popular previamente activado, al que somete a severos controles tendientes a eliminar su previa presencia en la escena política, así como a destruir o capturar los recursos (especialmente los cristalizados en organizaciones de clase y movimientos políticos) que sustentaban dicha activación . . . Dicha exclusión trae aparejada la supresión de la ciudadanía

y de la democracia política. Es también la prohibición de lo popular: impide (respaldándolo con su capacidad coactiva) invocaciones en tanto pueblo y, por supuesto, en tanto clase . . . Es por lo tanto la supresión de dos mediaciones fundamentales entre el Estado y la sociedad: La ciudadanía y lo popular (O'Donnell, 1982, 61).

En los países de menor desarrollo relativo, como los de Centroamérica, la lucha por la ampliación de la ciudadanía y las demandas sociales para la nacionalización del Estado tuvieron expresiones generalmente violentas y menos efectivas que las que se dieron en el Cono Sur. El fracaso de la insurrección salvadoreña en 1932, o de la lucha de liberación Sandinista en la década de 1920, pueden explicarse por los mayores niveles de soberanía doméstica de que gozaban los Estados de América Central; y por los más bajos niveles de integración social de estos Estados. Esto último dificultaba la organización de formas de movilización popular a un nivel nacional.

La baja capacidad de regulación social de los Estados centroamericanos explica también las limitaciones que éstos sufrían para desarrollar modelos de participación corporativos. La debilidad de la red de circuitos de comunicación entre Estado y sociedad en Centroamérica, reducía la capacidad del Estado para regular las estructuras de relaciones sociales "domésticas" y dificultaba la transferencia y canalización de presiones y demandas sociales desde la sociedad hacia el Estado.

De esta forma, las experiencias corporatistas de los países de mayor desarrollo relativo en América Latina no se reprodujeron en Centroamérica. Tal como lo señala Edelberto Torres Rivas, los sistemas políticos de países como México y Venezuela, lograron incorporar a los grupos sociales que exigían reconocimiento dentro del proceso nacional de toma de decisiones. Estos sistemas ofrecieron entradas parciales y graduadas a algunos grupos sociales. En Centroamérica, por otra parte, estas inclusiones parciales fueron frustradas una y otra vez por "un sistema de dominación que reconstituye constantemente la exclusión de nuevas fuerzas como condición de su permanencia." "Esta exclusión", apunta Torres, "se realiza en forma violenta, y a veces, como negación directa de su propia legalidad constitutiva" (Torres Rivas, 1984, 37).

En resumen, los países que gozaron de un mayor desarrollo relativo en la región, como Argentina y Brazil, lograron estructurar un modelo *corporatista* de relaciones entre

el Estado y la sociedad. En los países de menor desarrollo, como Guatemala y Nicaragua, esta relación se estructuró dentro de un modelo *oligárquico*. En otras palabras, las sociedades de América Latina con mayores niveles de integración territorial, capacidad estatal de regulación social, y desarrollo económico, lograron corporativizar el modelo de ciudadanía estatal que tiene su origen en los procesos de independencia de los países de la región. La intensificación del modelo de desarrollo dependiente de estas sociedades, sin embargo, establecía límites a la capacidad de la sociedad para "nacionalizar" el Estado, y para condicionar su naturaleza y funcionamiento. Estos límites se materializaron con el surgimiento del Estado Burocrático Autoritario, que redujo los niveles de participación de la sociedad y aumentó la soberanía doméstica del Estado.

Por otra parte, los intentos por nacionalizar y condicionar la acción del Estado por parte de los actores sociales en aquellos países con más bajos niveles de integración territorial, capacidad estatal de regulación social y desarrollo económico, no lograron una ampliación significativa de la ciudadanía estatal. En estos países, "las oligarquías, amenazadas pero no desplazadas, respondieron abandonando la democracia formal e instalando dictaduras personalistas, represivas y venales . . ." (Emmerich, 1988, 134).

Los dos tipos de relaciones entre Estado y sociedad mencionados generaron dos tipos diferentes de ciudadanía y, por lo tanto, dos niveles distintos de integración e identidad política nacional. El modelo de desarrollo corporatista dio lugar a estructuras de derechos ciudadanos que beneficiaron principalmente a aquellos sectores de la sociedad que lograron penetrar y domesticar el aparato estatal y sus procesos de formulación de políticas públicas. A pesar de sus debilidades, el alcance de los derechos ciudadanos dentro de este modelo fue significativamente mayor que el alcanzado por los países que operaban dentro del modelo de relaciones oligárquico. Este modelo, como se señaló antes, reprodujo la concentración del poder y bloqueó con efectividad las demandas de los sectores de la sociedad que no pertenecían a los grupos dominantes. Así pues, se puede señalar, que la constitución de las identidades políticas en los países corporatistas, como Argentina, fue más profunda que la de los países típicamente oligárquicos, como Guatemala.

En ambos casos, sin embargo, la profundidad de los procesos de constitución de identidades políticas nacionales fundamentadas en estructuras de derechos, obligaciones,

memorias y aspiraciones colectivas que integran y armonizan las relaciones de los diferentes grupos y sectores de la sociedad ha sido baja, en comparación con Europa y otros países como el Canadá y los Estados Unidos. Las debilidades regulatorias del Estado en América Latina, su autonomía con relación a sociedades que funcionan dentro de estructuras de derechos ciudadanos débiles y parciales, y su dependencia externa, han impedido la conformación de comunidades nacionales social y políticamente integradas.

La globalización intensifica las características básicas del Estado y de la sociedad latinoamericana, por cuanto transnacionaliza el aparato estatal y debilita su capacidad para desarrollar y reproducir los niveles de integración pluridimensional sobre los que se fundan la nación y la ciudadanía. Los efectos de este proceso en América Latina, se hicieron visibles durante la crisis de estabilización y ajuste de la década de los 1980. Esta "década perdida" fue el resultado de una serie de cambios profundos que sufrió la estructura económica mundial, así como de las debilidades de los países latinoamericanos para responder a estos cambios. En términos más concretos, la "década perdida" fue el resultado del surgimiento de una "discrepancia" entre la composición de las exportaciones de la región y la estructura de la demanda, producción y tecnología de la economía mundial (CEPAL, 1990, 24; Rosenthal, 1990).

Así, los condicionamientos impuestos sobre los gobiernos de la región por las organizaciones del "consenso de Washington", fueron sólo expresiones de la conformación de una nueva estructura económica mundial, cuya lógica y racionalidad se expresa en el llamado pensamiento "neoliberal". Dentro de esta lógica y racionalidad, el modelo Keynesiano, que combina el *laissez-faire* económico en el ámbito internacional con el intervencionismo estatal doméstico, tiende a ser remplazado por un modelo de desarrollo económico cuyo eje central es el mercado (Shamis, 1993, 53).

Con el desplazamiento del Estado como eje normador de la vida social, los espacios territoriales nacionales, y las relaciones sociales por ellos contenidos, quedan peligrosamente expuestos a las presiones de la economía mundial y a la influencia de la racionalidad instrumental que guía la acción del mercado. La marginalización del Estado y la creciente centralidad del mercado en el modelo neoliberal que impone la globalización produce un modelo de desarrollo en el que las relaciones entre Estado y sociedad, la formación de espacios públicos, la capacidad de regulación social del Estado,

y la integración misma de los espacios territoriales de los países de América Latina, son determinadas por los requerimientos de la economía mundial.

Los programas de modernización de los aparatos administrativos del Estado que se han venido ejecutando en América Latina durante los últimos quince años, por ejemplo, se orientan a hacer más efectivos los circuitos de comunicación que unen a los procesos de toma de decisiones estatales con los centros de poder transnacional. Dentro de estos programas de modernización administrativa vale la pena destacar el proceso de autonomización de los órganos estatales que juegan un papel clave en la formulación de la política económica. Entre 1989 y 1992 cinco países latinoamericanos –Chile, Argentina, Venezuela, Colombia y México– legislaron mayores niveles de autonomía para sus bancos centrales. Esta tendencia regional forma parte de una tendencia mundial dentro de la cual, por lo menos treinta países en cinco continentes legislaron para los mismos propósitos durante este mismo período (Schedler, 1999).

Los mayores niveles de autonomía obtenidos por los bancos centrales de la región se traducen en mayores niveles de dependencia del Estado latinoamericano con relación a la racionalidad, la política y los objetivos que orientan el funcionamiento del sistema económico mundial y sus aparatos transnacionales. Tal y como lo señala Carlos Franco, mediante el aumento en sus niveles de dependencia externa el Estado latinoamericano “remite” al exterior “el manejo de los instrumentos claves para la dirección del desarrollo económico y la configuración de la estructura productiva como del perfil de la estructura social y los mecanismos de integración de la sociedad” (Franco, 1993).

El aparato estatal transnacionalizado sufre una pérdida progresiva de “unidad” en términos de la “coherencia vertical entre los diferentes niveles de organización y de coordinación horizontal entre las diferentes áreas de actividad estatal” (Jessop, 1999, 393). En estas condiciones, la formación de identidades políticas nacionales pierde importancia y se hace más improbable y difícil.

La transnacionalización del Estado en América Latina, además, obstaculiza el desarrollo de verdaderas sociedades civiles fundamentadas en estructuras de derechos ciudadanos. La transnacionalización del Estado disminuye significativamente la capacidad de la política democrática y de la participación política organizada, como fuerzas constitutivas de la ciudadanía y de las identidades políticas nacionales.

La democracia jugó un papel fundamental en la articulación de las identidades políticas nacionales de Europa y el resto de los países del Norte, porque facilitó la estructuración de consensos sociales que definieron los derechos y las obligaciones de los diferentes grupos que competían por el poder del Estado. Mediante la consolidación y la expansión de los derechos ciudadanos, el contrato social se fue modificando para ampliar el alcance de la ciudadanía y la solidez de las identidades políticas nacionales.

Hay dos factores que explican la función integradora del proceso de construcción de la democracia en Europa. Primero, la lucha por el control del poder estatal se desarrolló dentro de espacios territoriales que gozaban de altos niveles de soberanía efectiva. La soberanía no solamente condicionaba las relaciones internacionales entre Estados, sino que también establecía límites políticos y espaciales a los recursos de que podían disponer los actores que competían por el poder. Así pues, los espacios soberanos funcionaban como marcos geográficos dentro de los cuales la lucha política generaba balances de fuerza domésticos que facilitaban la articulación de compromisos políticos y de consensos sociales.

En segundo lugar, los procesos de construcción de la democracia en el Norte, y el conflicto político que los alimentaba, giraban alrededor de un poder estatal territorializado y, por lo tanto, vulnerable al poder y a la fuerza de los actores domésticos que disputaban su control. El poder y la fuerza, desde esta perspectiva, fueron elementos fundamentales del proceso de construcción de las identidades políticas europeas.

Irónicamente, la democratización de los países de América Latina, que se inició a finales del siglo XX, ha ocurrido al mismo tiempo que se transnacionalizan los Estados de la región y se intensifican sus relaciones de dependencia externa. El poder así transnacionalizado y desterritorializado adquiere importantes niveles de inmunidad ante la fuerza de los actores políticos domésticos que participan en el juego democrático.

Mientras la política democrática pierde su capacidad transformativa, los centros de poder transnacional intensifican su capacidad de dominación, mediante la expansión y el desarrollo de los circuitos de comunicación que ellos utilizan para institucionalizar las normas que definen los límites de la acción política democrática en el plano nacional. Estas normas incluyen, entre otros, los condicionamientos que en materia de gobernabilidad establecen los centros financieros transnacionales.

Como resultado de este proceso, surge en América Latina un discurso político pragmático que se ajusta a la realidad del mundo globalizado de hoy. Este fenómeno se expresa de manera más concreta en la deslegitimación de los actores y de las posiciones políticas que se oponen a la lógica del mercado. Así pues, los viejos temas del conflicto y las desigualdades de clase, por ejemplo, pierden legitimidad, mientras que otros “fenómenos particulares y focalizados o localizados, con nichos, *clusters* o santuarios, surgen como legítimos y prioritarios” (González Casanova, 1994). De este modo, tanto las formas de hacer política como los temas y las prioridades de la discusión y el conflicto que forman parte de los procesos de transición democrática en América Latina, están fuertemente condicionados por los procesos de regulación que controlan los centros de poder transnacional y sus organizaciones de apoyo. La democracia, así condicionada, está, utilizando una frase de Michel Foucault, “forzada a producir la verdad del poder”.

De esta manera, la capacidad de las nuevas democracias de América Latina para impulsar la constitución de estructuras de derechos ciudadanos, y de identidades nacionales basadas en estos derechos, es sumamente reducida. Con mucha frecuencia estas democracias se analizan dentro de marcos teóricos que no toman en cuenta ni la especificidad histórica del Estado en América Latina, ni las profundas transformaciones que han sufrido las relaciones entre Estado y sociedad como resultado de la globalización (ver, por ejemplo, Mainwaring, O'Donnell, y Valenzuela, 1992). Así, estos marcos teóricos asumen, erróneamente, la existencia de dos elementos: un Estado que es expresión de un poder nacional soberano, y que es responsable de la regulación de las relaciones sociales que operan dentro de un espacio territorial nacional; y actores domésticos que cuentan con la capacidad para democratizar la acción del Estado. Ninguna de estas premisas tienen una fundamentación histórica en América Latina (ver Mansilla, 2000).

Peor aún, algunos autores argumentan que los actores y movimientos sociales que operan dentro de los procesos democráticos de América Latina tienen la capacidad para contribuir al desarrollo de una ciudadanía y una sociedad civil globales (Mires, 1997; Vargas Valente, 1999; Paoli y Telles, 1999; Slater, 1999; Serbin, 2001). Suponen, además, que esta sociedad civil globalizada puede llegar a desarrollar la capacidad de condicionar las fuerzas del mercado global. Estas visiones optimistas con relación a la

capacidad de los “nuevos movimientos sociales” para democratizar la política democrática en el ámbito global, no toman en cuenta la naturaleza especial de los espacios transnacionales en donde funcionan estos movimientos. Suponen que los espacios transnacionales ofrecen las mismas condiciones que hicieron posible la construcción de la democracia en el ámbito del Estado-nación, y extrapolan esa experiencia.

La posibilidad de construir marcos de referencia políticos y espacios democráticos en el plano transnacional, capaces de generar estructuras ciudadanas globales, es mínima. La *inmaterialidad* de los ejes de poder transnacional alrededor de los cuales se organiza la globalización dificulta la identificación de un punto de referencia común alrededor del cual puedan crearse estructuras de solidaridad y cooperación entre los movimientos sociales transnacionalizados (ver Werlen, 1993; O’Brien, Goetz, Scholte y Williams, 2000; Cameron y Gross, 2002). Las protestas anti-globalización, que se iniciaron en 1999 con motivo de la reunión de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en Seattle, tienen un importante valor simbólico para el trabajo de los movimientos sociales transnacionales, pero también muestran las dificultades y las enormes limitaciones que encierra una práctica política desterritorializada que no cuenta con una Bastilla o con un Cuartel Moncada hacia donde pueda canalizarse la energía transformadora de la fuerza y la acción política organizada. En el mundo globalizado de hoy, como bien lo ha señalado Nestor García Canclini, David no sabe dónde se encuentra Goliat (1999, 61). **1**

Así, la multiplicación de las posibilidades de contacto entre los movimientos sociales que operan dentro de los nuevos espacios transnacionales, no necesariamente se traduce en la construcción de espacios políticos democráticos y en estructuras de derechos ciudadanos transnacionales. Ante la inmaterialidad del poder y sin el recurso de la fuerza, la capacidad transformativa de estos movimientos sociales, es mínima.

Conclusión

En términos generales puede señalarse que los Estados modernos consolidados del Norte cuentan con mayor capacidad que los Estados no consolidados de América

Latina y el resto de los países del Sur para reproducir identidades políticas nacionales y para enfrentar los efectos disgregantes de la globalización. La diferencia entre estos dos tipos de Estados se deriva de sus diferentes historias.

La formación de los Estados del Norte se caracterizó por el desarrollo de un poder soberano estatal construido sobre la base de espacios territoriales socialmente integrados, el desarrollo de la capacidad del Estado para condicionar las relaciones sociales dentro de su espacio territorial y la evolución e institucionalización de espacios públicos capaces de generar derechos ciudadanos que hacen contrapeso a la desigualdad social que crea y promueve el mercado.

La evolución histórica de América Latina, por otra parte, ha estado marcada por la constitución de estados dependientes construidos sobre la base de espacios territoriales socialmente desintegrados, el desarrollo de Estados con baja capacidad de regulación social y la conformación de estructuras de derechos ciudadanos frágiles y parciales.

Puesto de otra manera, el desarrollo histórico de América Latina se caracteriza por la formación de sociedades que, desde su independencia, tratan de construir un poder estatal que se nutre de sus relaciones económicas, políticas y culturales con Europa y los Estados Unidos. La construcción de un poder estatal dependiente de sus relaciones externas, se desarrolló sobre la base de estructuras sociales altamente excluyentes que se formaron durante el período colonial.

La construcción de un poder estatal dependiente de sus relaciones externas, e independiente de largos segmentos de la sociedad, obstaculizó la constitución de circuitos de comunicación entre el Estado y la sociedad capaces de facilitar el desarrollo de un control democrático del Estado. En el caso de Europa occidental, la constitución de estos circuitos fue, precisamente, lo que permitió el desarrollo de un poder estatal que se nutre de la participación ciudadana. La ausencia o debilidad de estos circuitos en la experiencia de los Estados latinoamericanos explica la existencia de brechas considerables entre los que hacen las políticas públicas y los que las reciben. La autonomía doméstica del Estado latinoamericano y su dependencia externa explican también el desarrollo y la sobrevivencia, en muchos de los países de la región, de un poder estatal *despótico* (ver Mann, 2003).

El modelo corporatista, que se logró implantar con éxito en los países del Cono Sur, representó la superación del Estado oligárquico y, por lo tanto, constituyó un avance considerable en el desarrollo de la ciudadanía en América Latina. Una vez consolidado este modelo, el reto para estos países era transitar hacia una ampliación de los derechos ciudadanos. Esta transición, sin embargo, se hace sumamente difícil en la medida en que el estado latinoamericano tiende a transnacionalizarse.

La misma “ciudadanía estatal” que facilitó el desarrollo de las políticas sociales corporativas, tiene en la actualidad un futuro incierto. Una estructura corporativa requiere de una capacidad estatal mínima para armonizar y atender las necesidades y demandas de los sectores más influyentes de la sociedad. La transnacionalización del Estado tiende a reducir esta capacidad y pone en riesgo la posibilidad de mantener una relación de equilibrio corporativo entre Estado y sociedad.

El efecto de la globalización en las relaciones entre Estado y sociedad, y más concretamente, en la capacidad del Estado para impulsar identidades nacionales fundamentadas en derechos ciudadanos, es aún más dramático y negativo en aquellos países que, como los centroamericanos, no desarrollaron la capacidad de establecer sistemas corporativos. Los procesos de integración económica que la globalización impone hoy sobre las fragmentadas estructuras sociales de estos países, tienden a separar a los sectores de la población ligados al mercado global de aquellos cuyas actividades productivas tienen un ámbito de acción fundamentalmente doméstico (ver Colburn y Sánchez, 2000). En estas condiciones, la globalización constituye una amenaza para la misma viabilidad de la idea del Estado.

Así pues, el impacto de la globalización en las relaciones entre Estado y sociedad en América Latina crea condiciones poco favorables para el desarrollo y la consolidación de instituciones y prácticas democráticas. La formación de espacios públicos capaces de generar condiciones para el surgimiento de sociedades civiles organizadas, y el establecimiento de una relación de congruencia entre los que hacen las políticas públicas y los que las reciben, se hacen sumamente difícil debido a que la globalización tiende a debilitar la capacidad del Estado latinoamericano para desarrollar los niveles de integración pluridimensional sobre los que se fundan la nación, la democracia y la

ciudadanía. Contrarrestar esta tendencia es uno de los principales retos que enfrentan las sociedades de la región.

¿Cuál podría ser el papel de las ciencias sociales latinoamericanas en el estudio de la globalización y en la identificación de respuestas apropiadas a este proceso? ¿Cuál podría ser el papel de las ciencias sociales en la promoción, el desarrollo y la consolidación de identidades políticas nacionales fundamentadas en el principio de ciudadanía?

La globalización representa un cambio radical de la relación entre política y economía que predominó durante la era moderna. Esta relación establecía límites sustantivos al funcionamiento del mercado. Con la globalización, estos límites se reducen considerablemente para dar lugar a la institucionalización de la racionalidad instrumental del mercado como el referente valorativo y el eje organizador de la vida en sociedad.

El concepto de racionalidad instrumental hace referencia a una estructura valorativa según la cual la bondad o maldad de una acción está determinada por sus resultados y consecuencias. El concepto de racionalidad sustantiva, por otra parte, hace referencia a una estructura valorativa donde la bondad o maldad de una acción se determina en función de principios absolutos y de manera independiente de sus consecuencias y resultados (ver Weber, 1968).

En este sentido, la globalización constituye un punto de ruptura con el pensamiento político democrático que desde el siglo XVII, ha intentado integrar y balancear la racionalidad instrumental capitalista con la racionalidad sustantiva sobre la cual se sostienen la idea de la democracia, las identidades políticas nacionales y el principio de la ciudadanía. Este esfuerzo produjo diferentes versiones de lo que tendría que aceptarse como un balance adecuado entre el principio de las libertades individuales –especialmente las que el capitalista requiere para operar dentro del mercado– y el principio de justicia social que el pensamiento democrático derivó de la ética cristiana.

El reto para las ciencias sociales latinoamericanas es recuperar los valores que históricamente han servido de fundamento a la democracia. Estos valores, y las prácticas que de ellos se derivan, son fundamentales para el desarrollo y la consolidación de identidades políticas sustentadas en un balance justo de los derechos y las obligaciones de los diferentes sectores de las sociedades nacionales de la región. Ignorar este reto es

aceptar que la racionalidad instrumental del mercado defina el valor de la “condición humana” y las identidades políticas de los latinoamericanos. Es aceptar que la racionalidad del capital globalizado empuje al Estado a definir a los habitantes de la región como “consumidores” de una economía transnacional, en donde se vive y se muere de acuerdo con las leyes y la moralidad del mercado.

Notas

1 Algunos autores reconocen las dificultades que encierra la construcción de espacios democráticos transnacionales. David Slater, por ejemplo, señala que la construcción de espacios democráticos desterritorializados dificulta la estructuración de sistemas y procesos de “rendición de cuentas”. Slater, sin embargo, no profundiza en la naturaleza de esta dificultad, por lo que crea la impresión de que éste es un problema menor (ver Slater, 1985).

Bibliografía

Anderson, Benedict (1996), Imagined Communities. London, Verso.

Braudel, Fernand (1989), The Identity of France: History and Environment. Vol I. London: Fontana Press.

Cameron, David R. y Janice Gross Stein, eds. (2002), Streets Protests and Fantasy Parks: Globalization, Culture and the State. Vancouver: UBC Press.

Cardoso, Fernando Henrique, Enzo Faletto (1979), Dependency and Development in Latin America. Berkeley: University of California Press.

CEPAL (1990), Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Transformación Productiva con Equidad. Santiago: Naciones Unidas.

De la Peña, Guillermo (1994), “Estructura e historia: La viabilidad de los nuevos sujetos”, en Transformaciones sociales y acciones colectivas: América Latina en el contexto internacional de los Noventa. México: El Colegio de México.

Emmerich, Gustavo Ernesto (1988), "Ejercicio del Poder y Carácter de los Regímenes Políticos en América Latina: 1801-1984." En Pablo González Casanova, coordinador, El Estado en América Latina: Teoría y práctica. México: Siglo XXI.

Escalante Gonzalbo, Fernando (1995), Ciudadanos Imaginarios. México: El Colegio de México.

Faletto, Enzo (1994), "La Función del Estado en América Latina." Revista Foro. Bogotá, Colombia, abril 1994, No. 23, 5-16.

Forrest D. Colburn y Fernando F. Sánchez (2000), Empresarios centroamericanos y apertura económica. San José, Costa Rica: EDUCA.

Franco, Carlos (1993), "Visión de la democracia y crisis del régimen", Nueva Sociedad, N° 128, noviembre-diciembre, 1993, 50-61.

García Canclini, Nestor (1999), "Globalizarnos o defender la indentidad", Nueva Sociedad, No. 163, septiembre, octubre, 56-70.

González Casanova, Pablo (1995), "La democracia de los de abajo y los movimientos sociales", Nueva Sociedad, N° 136, marzo-abril, 1995, 37-40.

Haring, C.H. (1990), El Imperio Español en América. México: Alianza Editorial Mexicana.

Held, David y Anthony McGrew (2000) eds., The Global Transformations Reader: An Introduction to the Globalization Debate. Malden, MA, USA: Polity and Blackwell Publishers Ltd.

Ianni, Octavio (1988), "El Estado y la Cuestión Nacional" en Pablo González Casanova, coordinador, El Estado en América Latina: Teoría y práctica. México: Siglo XXI, 25-39.

Ignatieff, Michael (2000), The Rights Revolution. Toronto: Anansi.

Jessop, Bob (1999), "Narrating the Future of the National Economy and the National State: Remarks on Remapping Regulation y Reinventing Governance", en George Steinmetz, State/Culture: State-Formation after the Cultural Turn. Ithaca and London: Cornell University Press, 378-405.

Kuntz Ficker, Sandra y Paolo Riguzzi, (1996), coordinadores, Ferrocarriles y Vida Económica en México (1850-1950). México: El Colegio Mexiquense, A.C., Ferrocarriles Nacionales de México y Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

López Segura, Francisco (1998), Los retos de la globalización: Ensayos en homenaje a Theotonio Dos Santos. Tomos I y II. Caracas: UNESCO.

Mainwaring, Scott, Guillermo O'Donnell, y J. Samuel Valenzuela (1992), Issues in Democratic Consolidation : The New South American Democracies in Comparative Perspective. Notre Dame: University of Notre Dame Press

Malloy, James M. (1993), "Statecraft, Social Policy, and Governance in Latin América", Governance: An International Journal of Policy and Administration, Vol. 6, No. 2, abril 1993, 220-274.

Mann, Michael (2003), “The Autonomous Power of the State: Its Origins, Mechanisms and Results, en Neil Brenner, Bob Jessop, Martin Jones y Gordon MacLeod, eds., State/Space: A Reader. Oxford: Blackwell Publishing, 53-64.

Mansilla, H.C.F. (2000), “Los límites de la democracia contemporánea y de las teorías de la transición”, Nueva Sociedad, No. 166, marzo-abril, 2000, 62-75.

Marshall, T.H. (1965), Citizenship y Social Class, Cambridge: Cambridge University Press.

Meyer, John W. (1999), “The Changing Cultural Content of the Nation-State: A World Society Perspective, en George Steinmetz, ed., State/Culture: State-Formation after the Cultural Turn. Ithaca, Cornell University Press, 123-143.

Mires Fernando (1997), “El comienzo de la historia”, en Helena González y Heildulf Schmidt, coordinadores, Democracia para una nueva sociedad: modelo para armar. Caracas: Editorial Nueva Sociedad, 121-138.

Morón, Guillermo (1975), "La Destrucción de la Unidad Hispanoamericana." Revista de Historia de América, enero-junio 1975, No. 79.

Nun, José y Mario Lattuada (1991), El Gobierno de Alfonsín y las Corporaciones Agrarias. Buenos Aires: Manantial.

O'Brien Robert, Anne Marie Goetz, Jan Aart Scholte y Marc Williams (2000), Contesting Global Governance: Multilateral Economic Institutions and Global Social Movements. Cambridge: Cambridge University Press.

O'Donnell, Guillermo (1982), El Estado Burocrático Autoritario: Triunfo, Derrotas y Crisis 1966-1973. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

Oszlak, Oscar (1990), La Formación del Estado Argentino. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

Paoli, María Celia y Veda da Silva Telles (1988), “Social Rights: Conflicts and Negotiations in Contemporary Brazil”, en Sonia Alvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, eds., Cultures of Politics, Politics of Cultures: Restructuring Latin American Social Movements. Boulder: Westview Press, 64-92.

Quijano, Aníbal (1997), “Estado-Nación, ciudadanía y democracia: cuestiones abiertas”, en Helena González y Heildulf Schmidt, coordinadores, Democracia para una nueva sociedad: modelo para armar, Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 139-157.

- Rosenthal, Gert (1990)**, "Some Thoughts on Poverty y Recession in Latin América." Journal of Interamerican Studies y World Affairs, 30, 63-73.
- Schamis, Hector E. (1993)**, "Economía Política Conservadora en América Latina y Europa Occidental: Los Orígenes Políticos de la Privatización" en Oscar Muñoz G., Después de las Privatizaciones: Hacia el Estado Regulador, Santiago, CIEPLAN, 51-71.
- Schedler, Cristopher (1999)**, The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies. Boulder, Colorado: Lynne Rienner Publishers.
- Schmitter, Philippe C. (1974)**, "Still the Century of Corporatism?" The Review of Politics, Vol. 36, No. 1, enero 1974, 85-131.
- Seligman, Adam B. (1992)**, The Idea of Civil Society. Princeton, Princeton University Press.
- Serbin, Andrés (2001)**, "Globalifóbicos y globalitarios. Fortalezas y debilidades de una sociedad civil regional emergente", Nueva Sociedad, No. 176, noviembre-diciembre 2001, 67-86.
- Slater, David, ed. (1985)**, New Social Movements and the State in Latin America. Amsterdam: Center for Latin American Research and Documentation
- Torres Rivas, Edelberto (1980)**, Interpretación del desarrollo social centroamericano. San José: EDUCA.
- Torres, Rivas, Edelberto (1983)**, "La Nación: Problemas teóricos e históricos", en Edelberto Torres Rivas y Julio César Pinto, eds. Problemas de la formación del Estado nacional en Centroamérica. San José: ICAP, 137-187.
- Torres Rivas, Edelberto (1984)**, "Quién destapó la caja de Pandora?", en Daniel Camacho y Manuel Rojas, eds. La Crisis Centroamericana. San José: FLACSO.
- Vargas Valente, Virginia (1999)**, "Ciudadanía globales y sociedades civiles: pistas para el análisis", Nueva Sociedad, No. 163, septiembre-octubre, 1999, 125-138.
- Vernon, Richard (1986)**, Citizenship y Order: Studies in French Political Thought. Toronto: Toronto University Press.
- Weber, Max (1968)**, Economy and Society. New York: Bedmister Press, 1968, Vol I.
- Weiss, Linda (1998)**, The Myth of the Powerless State: Governing the Economy in a Global Era. Cambridge: Polity Press.

Werlen, Benno (1993), Society, Action and Space: An Alternative Human Geography.
London: Routledge.

Werz, Nikolaus (1995), Pensamiento Sociopolítico Moderno en América Latina.
Caracas: Editorial Nueva Sociedad.

**Wolin, Sheldon S (1960), Politics and Vision: Continuity and Innovation in Western
Political Thought.** Boston: Little Brown.

